

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

VERSIÓN 011

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con
Resolución N° 01333-2018-CU-ULADECH Católica, de fecha 05
de noviembre del 2018**

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 1 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

CONTENIDO

Presentación

Disposiciones Generales

- I. Rectorado
- II. Vicerrectorado Académico
- III. Vicerrectorado de Investigación
- IV. Dirección de Cooperación
- V. Dirección de Responsabilidad Social
- VI. Dirección de Calidad
- VII. Dirección de Auditoría Interna
- VIII. Dirección de Asesoría Legal
- IX. Dirección de Escuelas Profesionales
- X. División de Admisión
- XI. División de Bienestar
- XII. División Financiera
- XIII. División Contable
- XIV. División de Personal
- XV. División de Registros Académicos
- XVI. División de Seguridad y Mantenimiento
- XVII. División de Sistemas
- XVIII. División de Infraestructura TI
- XIX. Coordinaciones de Filiales

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 2 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA

PRESENTACIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) desarrolla la estructura organizativa de la universidad en cuanto a unidades jerárquicas académicas y administrativas según lo establece el Estatuto, en los aspectos de gestión operativa del alcance de la Sede Central y filiales. Las funciones de los Órganos de la Alta Dirección se establecen en el Estatuto y el Reglamento General.

Esta es una estructura jerárquica, pero flexible que provee altos niveles de capacidad adaptativa. La estructura trabaja con cinco elementos claves: a) Descentralización en la toma de decisiones otorgando libertad y autonomía a los procesos. b) Flexibilidad, donde la estandarización y la formalización ayudan a la organización a moverse más deprisa al predefinir la manera en que las personas deben actuar en circunstancias particulares. c) Uso de comités para involucrar a las personas preferentemente en el trabajo adaptativo, fortaleciendo el ambiente contenedor para conectar a las personas a pesar de sus diferencias y aumentando la sensibilidad al hacer que surjan y se consideren esas diferencias. d) Intraemprendimiento, mediante el apoyo al trabajo autónomo de iniciativas, manteniéndolas conectadas a la identidad de la institución. e) Redes externas para no depender únicamente de redes internas, fomentando la colaboración para el éxito de determinadas iniciativas a fin de obtener conocimiento que se encuentra ampliamente distribuido y que permita incrementar la capacidad adaptativa de la organización. La expectativa es construir una organización innovadora con un perfil de: anticipación, creatividad, colaboración, flexibilidad y sentido.

En una organización innovadora como se define la ULADECH Católica, la estructura debe ser lo menos rígida posible, y orientada al control de los resultados con el fin de que los colaboradores tengan la suficiente libertad para desplegar su creatividad e iniciativa; para ello se cuenta con un número mínimo de reglas que mantengan unida a la gente.

El ROF está alineado a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria de SINEACE, Modelo de Acreditación Institucional del SINEACE, Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU, Reglamento de Infracciones y Sanciones, Manual de Instrucciones: presentación de solicitud para el Licenciamiento Institucional,

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 3 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

Estatuto y Lineamiento de políticas de licenciamiento de ULADECH Católica. Su contenido se relaciona con los procesos claves de cada unidad operativa.

El documento presenta la función general para cada unidad operativa del Organigrama Estructural, así como su estructura.

Los detalles de los procesos adscritos a cada unidad operativa se desarrollan en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y la descripción de cada proceso en el Manual de Procesos (MAPRO).

Asimismo, se precisa que el término gestión utilizado, incluye el ciclo de Deming: planificar, hacer, verificar y mejorar.

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 4 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad desarrollar la estructura orgánica de la universidad establecida en el Organigrama Estructural Universitario del Anexo N° 1; precisando los niveles jerárquicos, los procesos y su interrelación; se relaciona con los procesos y actividades claves de resultados de la universidad. Las funciones de los órganos de la Alta Dirección se insertan en el Estatuto y Reglamento General.

Artículo 2°.- Las normas del presente Reglamento dependen y se alinean a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria de SINEACE, Modelo de Acreditación Institucional del SINEACE, Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU, Reglamento de Infracciones y Sanciones, Manual de Instrucciones: presentación de solicitud para el Licenciamiento Institucional, Estatuto y Lineamiento de políticas de licenciamiento de ULADECH Católica.

I. RECTORADO

Artículo 3°.- El Rectorado y la Dirección Ejecutiva para efectos de los requisitos legales y reglamentarios son unidades operativas unificadas, por lo que en adelante serán identificadas como Rectorado.

Artículo 4°.- El Rectorado es responsable de la marcha académica, administrativa y financiera de la universidad.

Implementa y gestiona los objetivos institucionales, las políticas de desarrollo institucional; propone y actualiza los documentos normativos, propone los instrumentos de planificación estratégica y plan de funcionamiento anual. Documenta la estructura organizativa, las Memorias anuales, informes semestrales y estados financieros.

Implementa el sistema de gestión de la universidad conformada por una superestructura donde se distinguen: Sistema de Gestión de Planificación (SGP), Sistema de Gestión del Control (SGCO), Sistema de Gestión de la Información y Comunicación (SIC), Sistema de Gestión de la Calidad Académica (SGCA), Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión del Talento (SGT), Sistema de Gestión de la Investigación (SGI), Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social (SIGPDS), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 5 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

Las responsabilidades del Rector, se encuentran establecidas en el Estatuto de la universidad. Así como las competencias del Gran Canciller de la universidad.

El Rectorado a cargo del Rector, preside la Alta Dirección y a él se adscriben todas las unidades operativas estructurales de la universidad de acuerdo al Organigrama Estructural. Tiene como apoyo documental a la Secretaría General y está a cargo de: Sistema de Gestión de la Información y Comunicación, Sistema de Gestión de Control, Sistema de Gestión del Talento, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinación del Proyecto de Infraestructura Física, Coordinación de Comunicaciones y Coordinación de Relaciones Públicas.

II. VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 5°.- Vicerrectorado Académico (VA)

El Vicerrectorado Académico es una instancia operativa de ejecución de la política general de formación académica en la universidad, asegurando la calidad de la misma y su concordancia con la misión institucional. Gestiona el Sistema de Gestión de la Calidad Académica (SGCA).

La organización del VA se integra por: Dirección de Posgrado, Coordinación de Acompañamiento Pedagógico, Coordinación de calidad de asignatura, Coordinación de capacitación, Coordinación de docencia en tutoría, Coordinación de Defensoría Universitaria, Coordinación del Centro de Información y Referencia (CIR), Estudio de demanda social y mercado ocupacional de programas de estudio y el proceso de Transparencia de la información institucional requerida en el portal web institucional. En forma extraordinaria a la Dirección de Calidad.

III. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 6°.- Vicerrectorado de Investigación (VI)

El Vicerrectorado de Investigación es responsable de la ejecución de la política general de la investigación en la Universidad y de garantizar la calidad de la investigación desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) gestionando el Sistema de Gestión de la Investigación.

El VI se organiza por: Coordinación de Investigación, Coordinación de Publicaciones Científicas, Coordinación de Metodología, Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, Instituto de Investigación.

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 6 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

IV. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

Artículo 7°.- Dirección de Cooperación (DICOP)

La Dirección de Cooperación es responsable de los mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y privado que permitan la identificación de grupos de interés como son: instituciones educativas, de investigación, culturales, empresariales; entre otros, en el país y en el extranjero, a fin de que coadyuven en la mejora de la calidad de los procesos a través de la suscripción de convenios.

V. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 8°.- Dirección de Responsabilidad Social (DIRES)

La Dirección de Responsabilidad Social es la instancia que gestiona la responsabilidad social universitaria en concordancia con la función de Extensión Cultural y Proyección Social.

Gestiona el Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social (SIGPDES) que integra las funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones a través de proyectos.

Asimismo, gestiona los Proyectos de Promoción del Bien Común (PPBC), el seguimiento de graduados, los programas de formación continua y promueve políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente.

Se organiza a través de Coordinación de Seguimiento de Graduados, Coordinación del Servicio Social Universitario, Coordinación de Formación Religiosa y Moral, y una Coordinación de Protección al Ambiente.

VI. DIRECCIÓN DE CALIDAD

Artículo 9°.- Dirección de Calidad (DICA)

La Dirección de Calidad está adscrita al Vicerrectorado Académico y es responsable de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar su eficacia de acuerdo con los requisitos de los modelos de licenciamiento institucional y por programas; acreditación institucional y por programas.

La DICA realiza la revisión de los procesos adscritos a las unidades académicas a

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 7 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

través de auditores certificados por la universidad.

Se organiza con: especialista, equipos de trabajo, auditores de calidad y los comités de calidad de los programas de estudios.

VII. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Artículo 10°.- Dirección de Auditoría Interna (DAI)

La Dirección de Auditoría Interna es la instancia responsable de la revisión de los procesos adscritos a la Dirección de Asesoría Legal, División Financiera, División Contable, División de Personal, División de Seguridad y Mantenimiento, Secretaría General, Coordinación de Proyecto de Infraestructura Física, asimismo de la revisión de los procesos vinculantes que manejen recursos económicos de la universidad.

Se organiza con auditores internos para la revisión de los procesos en base al plan de auditoría anual.

Conjuntamente con la DICA conforman el Sistema de Gestión del Control.

VIII. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 11°.- Dirección de Asesoría Legal (DAL)

La Dirección de Asesoría Legal, es la instancia encargada de la defensa legal de la universidad brinda apoyo en los aspectos legales en los sistemas de gestión de la universidad y representa a la universidad ante INDECOPI. Se organiza con especialistas legales y asesores legales internos y externos.

IX. DIRECCIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES

Artículo 12°.- Dirección de Escuelas Profesionales (DE)

La Escuela Profesional es responsable de la verificación de los procesos adscritos a las escuelas profesionales, monitoreando a través de los sistemas de información los planes de mejora hasta su implementación.

Las Escuelas Profesionales se organizan en: Unidades de servicios académicos, docencia en tutoría, jefes de laboratorios o talleres, coordinación de programas de posgrado, centros productivos y otros para el apoyo académico. En las filiales se organiza a través de las Coordinaciones de Carrera.

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 8 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU-ULADECH CATÓLICA

X. DIVISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 13°.- División de Admisión (DIA)

Gestiona el proceso de promoción de la admisión y el proceso de ejecución del examen de admisión; preside la Comisión de Admisión. Asimismo, supervisa las actividades del Centro Pre-universitario.

Se organiza con: Coordinación de admisión, Especialista de promoción y promotor del Centro Pre- universitario.

XI. DIVISIÓN DE BIENESTAR

Artículo 14°.- División de Bienestar (DIBI)

La División de Bienestar gestiona los procesos de servicios de bienestar para los estudiantes, personal docente y administrativo.

Se organiza con especialistas en los servicios de: Salud, social, psicopedagógico, cultural y deportivo, y pastoral y espiritualidad.

La gestión del servicio cultural y deportivo es asumida por un profesional designado por la Asociación Cristiana de Jóvenes / YMCA PERÚ según el acuerdo suscrito.

XII. DIVISIÓN FINANCIERA

Artículo 15°.- División Financiera (DIFI)

La División Financiera gestiona los recursos económicos y financieros de acuerdo al presupuesto aprobado y directivas del Rectorado, asegurando su sostenibilidad y fortalecimiento en el tiempo de acuerdo a la política de recursos financieros; asimismo, gestiona los procesos de tesorería, recuperaciones y cobranzas.

Se organiza con: Coordinación de cobranzas y especialista de Tesorería.

XIII. DIVISIÓN CONTABLE

Artículo 16°.- División Contable (DICO)

La División Contable analiza, revisa, registra y consolida la información contable financiera (ingresos, gastos, bancos) para la elaboración y presentación de los estados financieros anuales alineados al presupuesto institucional y de acuerdo a la regulación

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 9 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

contable tributaria vigente; asimismo supervisa los procesos de patrimonio y presupuesto.

Se organiza con: Coordinación de compras, Operaciones contables, especialista de presupuestos y especialista de patrimonio.

XIV. DIVISIÓN DE PERSONAL

Artículo 17°.- División de Personal (DIPER)

La División de Personal gestiona los procesos de selección e ingreso de personal, verificación de cumplimiento de perfiles del personal y servicios al personal aplicando las regulaciones laborales de la actividad privada y otros documentos normativos internos y externos según corresponda. Asimismo, los acuerdos de la Comisión de Talento en relación al personal docente, administrativo y de servicio.

Se organiza con: Coordinación de remuneraciones, Coordinación de prestaciones, Coordinación de control de asistencia y Coordinación de escalafón.

XV. DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS

Artículo 18°.- División de Registros Académicos (DIRA)

La División de Registros Académicos se encarga de la gestión de los procesos de: seguimiento y apoyo a los estudiantes de filiales suprimidas, verificación de programación académica en el MORA, registros de formación académica de los estudiantes, grados y títulos, programas de formación continua y certificaciones. Está a cargo de la custodia de los expedientes de estudiantes, graduados y titulados. Ejecuta las actividades de emisión de carné universitario y biblioteca.

Se organiza con: Coordinación de programación académica, Coordinación de expedientes, Coordinación de grados y títulos, especialista de certificados y especialista de identidad.

XVI. DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO

Artículo 19°.- División de Seguridad y Mantenimiento (DISEM)

La DISEM gestiona los procesos de seguridad, mantenimiento y saneamiento de los locales universitarios de la Sede Central y filiales a través de la Coordinación de Administración.

Se organiza con: Supervisores de seguridad, mantenimiento y saneamiento; así como

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 10 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

personal de seguridad, mantenimiento y limpieza.

Según necesidad de servicio la gestión de la DISEM puede ser asignada a una consultora externa.

XVII. DIVISIÓN DE SISTEMAS

Artículo 20°.- División de Sistemas (DISI)

La División de Sistemas gestiona el proceso de la gestión de TI a cargo del desarrollo e implementación de módulos informáticos para la demanda interna y externa. Asimismo, el centro de atención al usuario, la base de datos, tecnología web y servicios TI.

Se organiza con las coordinaciones de: Transferencia tecnológica interna, transferencia tecnología externa, tecnología web, base de datos, servicios TI, y centro de atención al usuario.

XVIII. DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI

Artículo 21°.- División de Infraestructura TI (DITI)

La División de Infraestructura TI gestiona los procesos de infraestructura TI, servicios de soporte y equipamiento informático, redes y conectividad. Asimismo, elabora los proyectos de infraestructura TI, brinda asesoramiento en la implementación de equipos TI y realiza la verificación de los equipos adquiridos.

Se organiza con: Coordinación de redes y conectividad y Coordinación de Soporte y equipamiento informático.

XIX. COORDINACIONES DE FILIALES

Artículo 22°.- Coordinación de Filial

La Coordinación de la filial representa al Rector en el ámbito de cada filial, supervisa la gestión académica y administrativa en la filial coordinando con los jefes de unidades operativas y dueños de proceso.

Cada filial se organiza con Coordinaciones de: carrera profesional, admisión, administración, registros académicos, bienestar, responsabilidad social. Asimismo, especialistas de: TI, centro de Información y referencia, formación continua.

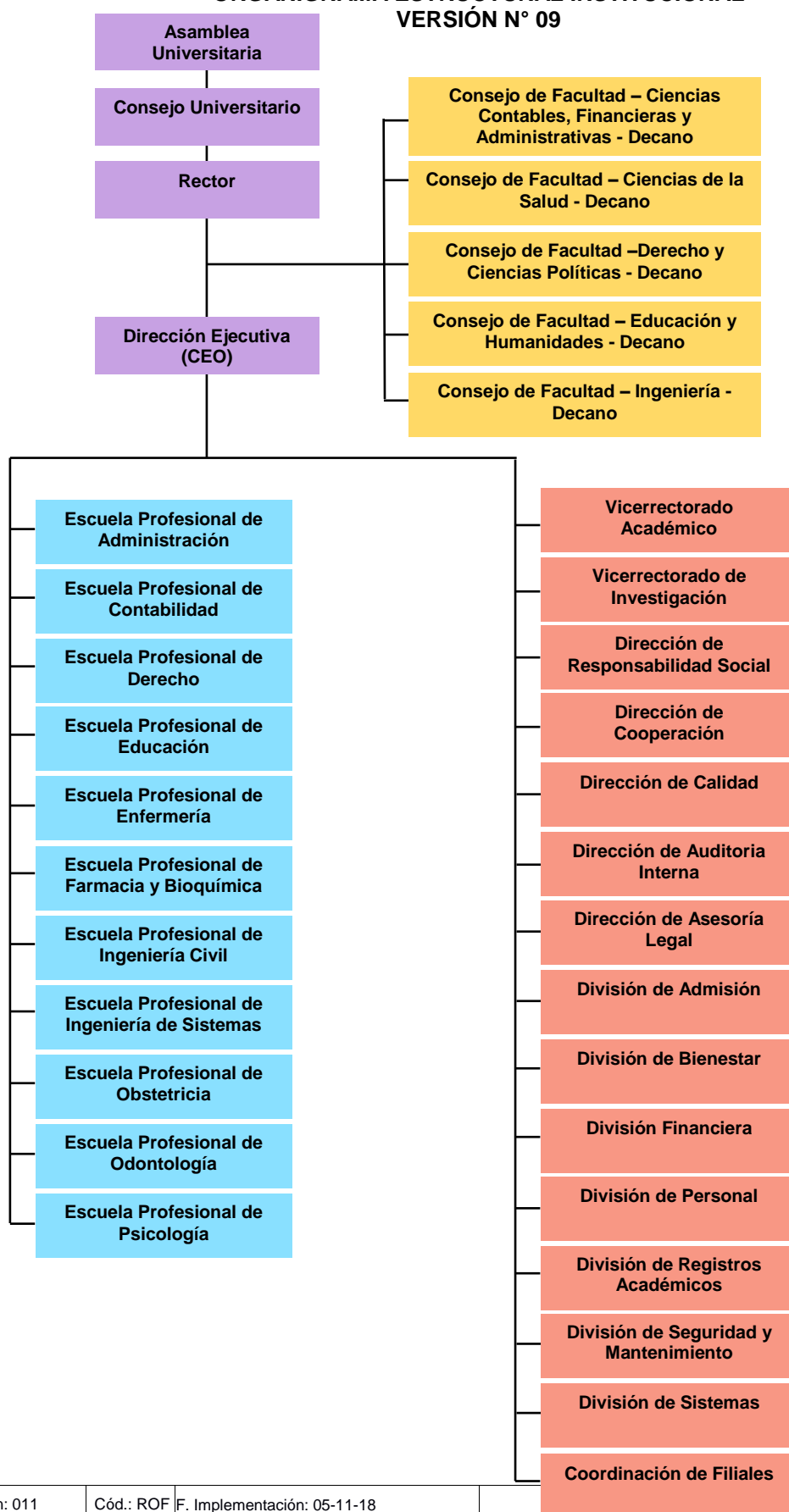
Chimbote, febrero de 2018.

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 11 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA

JBDG/

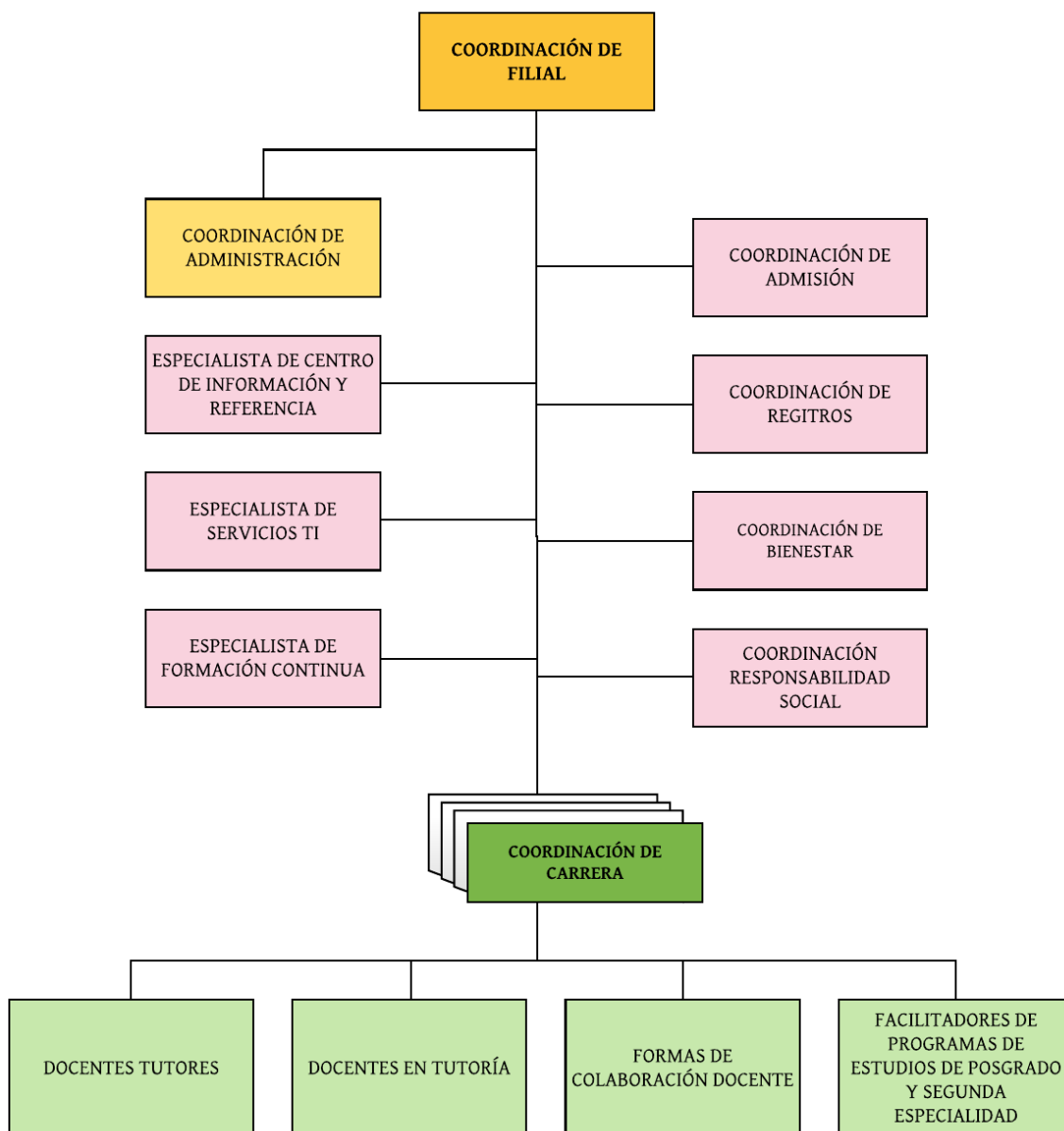
Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 12 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL
VERSIÓN N° 09**



Versión: 011 Elaborado: Rector	Cód.: ROF Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 13 de 17
		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EN FILIAL VERSIÓN 01



Nota: El número de coordinaciones de carrera en cada filial aplica de acuerdo a los programas de estudio que se oferta en cada filial.

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 14 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU-ULADECH CATÓLICA

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL – VERSIÓN 002



Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 15 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU-ULADECH CATÓLICA

LISTADO DE ACRONIMOS

- (I+ D+ i):** Investigación desarrollo tecnológico e innovación
- CIR:** Centros de Información y Referencia
- DAI:** Dirección de Auditoría Interna
- DAL:** Dirección de Asesoría Legal
- DE:** Dirección de Escuelas Profesionales
- DIA:** División de Admisión
- DIBI:** División de Bienestar
- DICA:** Dirección de Calidad
- DICO:** División Contable
- DICOP:** Dirección de Cooperación
- DIFI:** División Financiera
- DIPER:** División de personal
- DIRA:** División de Registros Académicos
- DIRES:** Dirección de responsabilidad social
- DISEM:** División de Seguridad y Mantenimiento
- DISI:** División de Sistemas
- DITI:** División de Infraestructura TI
- INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
- MAPRO:** Manual de Procesos
- MOF:** Manual de Organización y Funciones
- PPBC:** Proyectos de Promoción del Bien Común
- ROF:** Reglamento de Organización y Funciones.
- SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- SGCA:** Sistema de Gestión de la Calidad Académica
- SGCO:** Sistema de Gestión del Control
- SGI:** Sistema de Gestión de la Investigación
- SGP:** Sistema de Gestión de Planificación
- SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- SGT:** Sistema de Gestión del Talento
- SIC:** Sistema de Gestión de la Información y Comunicación
- SIGPDES:** Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social
- SINEACE:** Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- SUNEDU:** Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- TI:** Tecnología de la Información
- VA:** Vicerrectorado Académico

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 16 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA	

VI: Vicerrectorado de Investigación

Versión: 011	Cód.: ROF	F. Implementación: 05-11-18	Pág. 17 de 17
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad		Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01333-2018-CU- ULADECH CATÓLICA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 01333-2018-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 05 de noviembre de 2018.

VISTO: El OFICIO N° 0112-2018-ESTRATEGIAS-SIC-ULADECH CATÓLICA, con código de trámite documentario N° 001034871, remitido por la Especialista de Estrategia del SIC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia la Especialista de Estrategia del SIC de la ULADECH Católica, Mg. Irene M. Silva Siesquén, solicita la aprobación de la nueva versión del Reglamento de Organización y Funciones, versión 011;

Que, conforme al inciso c) del Art. 24° del Estatuto institucional, versión 015, es atribución del Consejo Universitario aprobar o reformar el Reglamento General, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos especiales. Reglamento Académico y otros fines en relación a las responsabilidades de los docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, así como vigilar su cumplimiento;

Estando a lo dispuesto por el Sr. Rector en uso de sus atribuciones, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión y, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

RESUELVE:

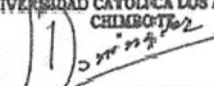
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Reglamento de Organización y Funciones**, Versión 011, que forma parte de la presente resolución, el cual consta de veintidós (22) artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **Reglamento de Organización y Funciones**, Versión 011, es de obligatorio cumplimiento y empezará a regir desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación del "**Reglamento de Organización y Funciones**", Versión 011, en el Portal Institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (www.uladech.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda
RECTOR